Acuerdo para Cuentas por Número de Placa

Por favor, lea este Acuerdo para Cuentas por Número de Placa ("Acuerdo") atentamente. Al abrir una Cuenta por Número de Placa para pagar los peajes de los puentes del Área de la Bahía de San Francisco, usted acepta los siguientes términos y condiciones:

Generalidades: Este Acuerdo con la Autoridad de Peajes del Área de la Bahía ("BATA") y el Golden Gate Bridge, Highway and Transportation District ("Golden Gate Bridge"), referidos en forma colectiva en este acuerdo como "las Agencias", le permite pagar por todas las transacciones de los peajes en los puentes Golden Gate, Antioch, Benicia-Martinez, Carquinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael, San Francisco-Oakland Bay y San Mateo-Hayward mediante la apertura de una Cuenta por Número de Placa y la provisión de la información requerida con respecto a su Solicitud (como se define a continuación). No puede pagarse por Carriles Rápidos u otros servicios de peajes en California a través de una Cuenta por Número de Placa. La falta de pago en estas instalaciones derivará en infracciones de peajes u otro tipo y gastos y recargos adicionales.

Este Acuerdo acompaña y forma parte de cada solicitud de Cuenta por Número de Placa ("Solicitud"), que está disponible en: https://www.bayareafastrak.org/es/support/forms.shtml.

Usted se compromete a:

- Pagar todos los peajes cargados a su cuenta por Número de Placa.
- Respetar todas las leyes, políticas y regulaciones aplicables y observar los límites de velocidad estipulados.
- Revisar su estado de cuenta de inmediato y notificar al Centro de Atención a Clientes ("CAC") (en línea mediante el ingreso a su cuenta, por teléfono o personalmente) sobre cualquier pregunta que pudiera tener sobre los montos cargados a su cuenta. Los cargos no cuestionados dentro de los 30 días de notificados serán considerados válidos.
- Informar de inmediato sobre cualquier cambio en el nombre, la dirección de correo electrónico, el domicilio postal, los vehículos, números de placa y, de ser aplicable, el número, código de seguridad y fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito así como cualquier otra información requerida en la Solicitud, no bien se tome conocimiento de la nueva información. Usted seguirá siendo responsable por todos los peajes cargados al/los vehículo/s en su cuenta hasta que usted haya notificado al CAC sobre cualquier cambio en la titularidad de dicho vehículo.

Método de Pago, Saldo Mínimo de la Cuenta, Gastos y Cargos:

- 1)No se debitará monto alguno de su cuenta hasta después de cruzar las casetas de peaje.
- 2)Si selecciona la opción de tarjeta de crédito, usted autoriza al Golden Gate Bridge a cargar a su tarjeta de crédito el monto de cada peaje, más cualquier gasto administrativo aplicable a la transacción.
- 3) También puede pagar en efectivo o con cheque. En dicho caso, debe depositar los fondos en la cuenta por adelantado y mantener un saldo mínimo de \$6 para vehículos de 2 ejes o el saldo suficiente para pagar el monto total de un peaje. El depósito por anticipado de los fondos es opcional si usted autoriza a Golden Gate Bridge a cargar

- el monto del peaje a su tarjeta de crédito. No se cobrarán peajes parciales de la cuenta.
- 4)En el caso de transacciones en otros puentes que no sean el Golden Gate Bridge, si se cruza el puente con fondos insuficientes en la cuenta, se enviará una notificación de infracción por el monto total del peaje, más cualquier gasto o recargo, al titular del vehículo registrado en el Departamento de Vehículos Motorizados. Para las transacciones en el Golden Gate Bridge, si se cruza el puente con fondos insuficientes, se enviará una factura con los cargos de los peajes al titular registrado del vehículo. Las facturas no canceladas en la fecha de vencimiento estipulada en la misma se procesarán como infracciones y estarán sujetas a gastos y recargos conforme a la ley. Puede consultar la tarifa de los peajes en www.goldengate.org/tolls.
- 5)Usted acuerda que se le puede debitar un cargo de \$25 de su cuenta por los cheques rechazados por su banco o institución financiera.
- 6)Usted acuerda que el Golden Gate Bridge puede cobrarle un cargo por emitir estados de cuenta adicionales. Puede consultar los cargos vigentes en línea en www.bayareafastrak.org/index.shtml o por teléfono al 877-229-8655.
- 7)Usted acuerda renunciar a cualquier interés o beneficio, si lo hubiera, que pudiera devengarse de los saldos depositados por adelantado.

Rescisión: Las Agencias pueden rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo, incluidos pero sin limitación: (1) la falta de pago de cualquier saldo pendiente dentro del período establecido en la correspondencia relacionada con su Cuenta por Número de Placa o (2) la inactividad de su Cuenta por Número de Placa por un período de 12 meses o más. Usted puede cerrar la Cuenta por Número de Placa en cualquier momento mediante la presentación de un Formulario de Cierre de Cuenta debidamente completado.

Al cerrar la Cuenta por Número de Placa, se le reembolsará cualquier saldo dentro de los treinta (30) días, sin intereses, mediante cheque o tarjeta de crédito. Luego del cierre, usted continuará siendo responsable por los pagos pendientes en virtud de este acuerdo. Si el saldo de su Cuenta por Número de Placa es insuficiente para cubrir los cargos pendientes, dichos montos continuarán siendo su responsabilidad. En caso de no cancelarse de inmediato, pueden aplicarse cargos por servicios, multas o recargos adicionales, conforme a la ley aplicable, y usted puede estar sujeto/a a acciones de cobro por cualquier saldo impago.

Cambios: Las Agencias se reservan el derecho de cambiar los términos y condiciones del presente acuerdo y políticas, en cualquier momento, mediante la notificación a través de correo electrónico. Dichas notificaciones se considerarán recibidas diez (10) días luego de enviadas. Cualquier persona que no informe una dirección de correo electrónico puede obtener las actualizaciones de este Acuerdo a través de la página web www.bayareafastrak.org/index.shtml.

Exención e Indemnización: Por el presente usted exime a las Agencias y a sus Directores, comisionados, funcionarios, empleados y representantes de todo daño, perjuicio o lesión, conocido o por conocerse, derivado de o conectado de cualquier manera con el uso de o la participación en el programa de Cuentas por Número de Placa. Usted acuerda que ni las Agencias, ni sus directores, comisionados, funcionarios, empleados o

representantes incurrirán en obligación o responsabilidad alguna por dicho daño, perjuicio o lesión. Usted acuerda indemnizar, proteger y mantener indemne a las Agencias y sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y representantes de toda responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o lesión a cualquier persona o bien derivado de la participación en el programa de Cuentas por Número de Placa.

Incumplimiento: El incumplimiento de cualquier parte de este Acuerdo puede resultar en el procesamiento de sus transacciones como infracciones en virtud del Código de Vehículos de California, Inciso 4770 e Inciso 40250 y siguientes, y demás legislación aplicable. Si se produce una infracción, estará sujeto a cargos, multas y recargos y las infracciones impagas pueden derivar en acciones de cobro o resultar en la suspensión del registro de su vehículo por el Departamento de Vehículos Motorizados, según lo establecido en la ley. Las Agencias se reservan el derecho de debitar de su cuenta los montos de las infracciones impagas, sin limitación, a gastos y multas.

Notificación de la Información Personal: El tratamiento por parte de las Agencias de la información de identificación personal se describe en la Política de Privacidad disponible en www.bayareafastrak.org/static/privacy/index.shtml. La divulgación de información que puede identificarlo/a personalmente al programa de Cuentas por Número de Placa es voluntaria. Sin embargo, si no brinda la información necesaria, se puede demorar el procesamiento de su Solicitud y la actualización de la información de su cuenta o su capacidad para usar las funciones del Programa de Cuentas por Número de Placa puede ser limitada. La información de identificación personal que usted nos proporcione no se pondrá a disposición de terceros con excepción de lo descripto en nuestra Política de Privacidad. Usted conserva el derecho de inspeccionar y editar toda la información que pueda identificarlo/a personalmente relacionada con su Cuenta por Número de Placa. Cualquier consulta o pedido de información, de acuerdo con lo establecido anteriormente, debe dirigirse por escrito al Centro de Atención a Clientes (CAC), junto con su nombre, domicilio y número de cuenta, disponible en www.bayareafastrak.org, en forma electrónica mediante el envío de un Formulario de Comentarios que se encuentra en la página con la información de contacto ("Contact Us") en www.bayareafastrak.org o telefónicamente al CAC al (877) BAY-TOLL o 877-229-8655.

Ley Aplicable, Individualidad de las Cláusulas: Este Acuerdo se interpretará según las leyes del Estado de California sin dar efecto a ninguna norma sobre la elección o conflicto del derecho aplicable que pudiera causar la aplicación de leyes de cualquier otra jurisdicción que no fuera las del Estado de California. Si cualquier parte de este Acuerdo fuera declarado inválido, dicha invalidez no afectará los términos y condiciones restantes.

Apartir del 4 de noviembre del 2014